



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 19 de diciembre de 2005 Núm. 261	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Annual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Annual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
 Anuncio ..... 1

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamientos**

- León ..... 5
- Ponferrada ..... 5
- San Andrés del Rabanedo ..... 8
- La Robla ..... 12
- Benavides de Órbigo ..... 13
- Fabero ..... 14
- Chozas de Abajo ..... 17
- Santovenia ..... 17
- Villaquilambre ..... 17
- Carucedo ..... 18
- Compazos ..... 18

**Juntas Vecinales**

- Oteruelo de la Valdorcina ..... 18

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

- Dirección Provincial de León ..... 18
- Administración 24/01 de León ..... 21

**Dirección General de Carreteras**

- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ..... 26

**Confederación Hidrográfica del Norte**

- Secretaría General ..... 26
- Comisaría de Aguas ..... 26

**Delegación de Economía y Hacienda de León**

- Secretaría General ..... 27

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Comunidades de Regantes**

- Páramo Bajo de León y Zamora ..... 32

**ANUNCIOS URGENTES**

- Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo ..... 32

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EN PRIORO  
 Plan: ADICIONAL POL Año: 2004  
 Contratista: HERMANOS PRESA SL  
 Número: 411  
 Importe Adjudicación: 96.000 €

Denominación: RENOVACIÓN SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE  
 Plan: ADICIONAL POL Año: 2004  
 Contratista: EXCAVACIONES FRANCO SA  
 Número: 414  
 Importe Adjudicación: 169.109 €

Denominación: PASARELA PEATONAL ENTRE CIMANES Y LLAMAS DE LA RIBERA  
 Plan: ADICIONAL POL Año: 2004  
 Contratista: CONSTRUCCIONES METÁLICAS LOS BLANCOS  
 Número: 416  
 Importe Adjudicación: 194.794,44 €

Denominación: POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO  
 Plan: ADICIONAL POL Año: 2004  
 Contratista: HERMANOS MARCOS ESCUDERO SL  
 Número: 417



Importe Adjudicación: 138.107,34 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES BUENOS AIRES Y LAS VENTAS EN ALGADEFE	Contratista: AOPIL SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 38
Contratista: HORFRE MAR SL	Importe Adjudicación: 66.330 €
Número: 1	Denominación: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN SANTA CRUZ
Importe Adjudicación: 46.110 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	Contratista: ANTONIO FRANCO E HIJOS SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 40
Contratista: ELECTRICIDAD PRIAL SL	Importe Adjudicación: 120.500 €
Número: 3	Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO GUÍMARA
Importe Adjudicación: 52.700 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN BERCIANOS DEL PÁRAMO	Contratista: VAZPER 3 SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 41
Contratista: ELECTRICIDAD PRIAL SL	Importe Adjudicación: 38.400 €
Número: 5	Denominación: SONDEO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO EN POZUELO DEL PÁRAMO
Importe Adjudicación: 55.665,02 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VALVERDE DE LA SIERRA -1ª FASE-	Contratista: MANUEL GARCÍA ÁLVAREZ
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 42
Contratista: HERMANOS PRESA SL	Importe Adjudicación: 54.000 €
Número: 6	Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DOMINGO FLÓREZ
Importe Adjudicación: 62.300 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: MEJORA ALUMBRADO VARIAS CALLES DE MAGAZ DE ABAJO	Contratista: VAZPER 3 SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 44
Contratista: AOPIL SL	Importe Adjudicación: 156.930 €
Número: 14	Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN QUINTANA DEL MARCO
Importe Adjudicación: 61.000 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: URBANIZACIÓN TRAVESÍA CALLE BRAZAL EN CAMPONARAYA	Contratista: MONCEME SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 46
Contratista: VAZPER 3 SL	Importe Adjudicación: 68.760 €
Número: 15	Denominación: RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ CONSTITUCIÓN EN SABERO
Importe Adjudicación: 55.900 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: REPOSICIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CEA Y SAELICES	Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 52
Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA SL	Importe Adjudicación: 95.250 €
Número: 21	Denominación: RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA Y SEISON DE LA VEGA
Importe Adjudicación: 50.940 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RIBERA DE FOLGOSO	Contratista: ELECTRICIDAD PRIAL SL
Plan: PLAN PROVINCIAL AÑO: 2005	Número: 54
Contratista: AOPIL SL	Importe Adjudicación: 75.750 €
Número: 26	Denominación: RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CAS-TELLANOS
Importe Adjudicación: 70.362 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: NUEVO EDIFICIO PÚBLICO PARA AYUNTAMIENTO EN JOARILLA DE LAS MATAS	Contratista: ELYTE LEONESA DE MONTAJES S A
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 58
Contratista: LUIS MARÍA BARRIOS CRESPO	Importe Adjudicación: 56.800 €
Número: 31	Denominación: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN SANTOVENIA, S. MARCOS, QUINTANILLA Y LAGO DE OMAÑA -AYTO. SOTO Y AMÍO-
Importe Adjudicación: 60.000 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR	Contratista: AOPIL SL
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005	Número: 63
Contratista: CONASTUR SL	Importe Adjudicación: 87.700 €
Número: 34	Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VEGA DE INFANZONES Y VILLA DE SOTO
Importe Adjudicación: 58.100 €	Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005
Denominación: AMPLIACIÓN Y REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO EN MATALUENGA Y SANTIAGO DEL MOLINILLO	Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY SL
	Número: 67

Importe Adjudicación: 66.660 €

Denominación: ACONDICIONAMIENTO PLAZA EN VILLA-FRANCA  
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005  
Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES SL  
Número: 70  
Importe Adjudicación: 88.780 €

Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE PLAZA FRAY MERINO Y CALLE LAS HUERTAS, Y CALLE SAN ANDRÉS EN VILLAMAÑÁN  
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005  
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO,SL  
Número: 72  
Importe Adjudicación: 56.950 €

Denominación: TRAVESÍAS ZONA OCCIDENTAL  
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005  
Contratista: HERMANOS TABARA SL  
Número: 78  
Importe Adjudicación: 278.568 €

Denominación: C.V. DE EL BURGO A VILLAMUÑO P.K.12.9 A 14,6  
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005  
Contratista: VIDAL FERRERO SL  
Número: 80  
Importe Adjudicación: 180.389 €

Denominación: MEJORA PUENTE SOBRE EL RÍO ESLA EN VILLAYANDRE P.K. 0,3 A0,4  
Plan: PLAN PROVINCIAL Año: 2005  
Contratista: FIRMES Y CAMINOS SA  
Número: 81  
Importe Adjudicación: 109.950 €

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN MUNICIPIO DE ARDÓN  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ  
Número: 3  
Importe Adjudicación: 89.847,54 €

Denominación: ACTUACIONES EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CARRIZO DE LA RIBERA  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA  
Número: 23  
Importe Adjudicación: 120.479,4 €

Denominación: CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO REGULADOR EN GIGOSOS DE LOS OTEROS  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ  
Número: 33  
Importe Adjudicación: 45.600 €

Denominación: REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FUENTES DE CARBAJAL  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ  
Número: 36  
Importe Adjudicación: 24.800 €

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MANSILLA DE LAS MULAS  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO SL  
Número: 45  
Importe Adjudicación: 25.213 €

Denominación: CONSTRUCCIÓN FRONTÓN EN MATADEÓN DE LOS OTEROS

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: EXCAVACIONES Y OBRAS ITALBER  
Número: 48  
Importe Adjudicación: 27.121,2 €

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE REAL Y LA CALLE LA CUESTA EN RIBAS DE LA VALDUERNA  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: HORFRE MAR, SL  
Número: 52  
Importe Adjudicación: 26.656,82 €

Denominación: REALIZACIÓN DE NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN SANTA MARINA DE VALDEÓN  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: JAVIER RODRÍGUEZ G. SL  
Número: 54  
Importe Adjudicación: 23.518 €

Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN ROPERUELOS, VALCABADO Y MOSCAS DEL PÁRAMO -AYTO. ROPERUELOS DEL PÁRAMO-  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: MONCEME SL  
Número: 58  
Importe Adjudicación: 69.120 €

Denominación: RED DE SANEAMIENTO EN CALLE EL COTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: HERMANOS MARCOS ESCUDERO SL  
Número: 61  
Importe Adjudicación: 27.495 €

Denominación: DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE REDES EN TABLADILLO  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: CONASTUR SL  
Número: 65  
Importe Adjudicación: 31.540 €

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: CONASTUR SL  
Número: 66  
Importe Adjudicación: 59.427 €

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTAS MARTAS (VALDEARCOS Y MALILLOS)  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN SL  
Número: 67  
Importe Adjudicación: 65.600 €

Denominación: MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TRUCHAS  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CONRADO Y TOÑO  
Número: 74  
Importe Adjudicación: 79.900 €

Denominación: REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE PALAZUELO PARA DESTINARLO A SERVICIOS SOCIALES  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005  
Contratista: SOCIAL SL  
Número: 75  
Importe Adjudicación: 84.025 €

Denominación: ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN VALDEPIÉLAGO  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005

<p>Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO,SL Número: 77 Importe Adjudicación: 70.190 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN VALLE DE FINO-LLEDO Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: ACOVAL-AGLOMERADOS Y CONSTR. VALDEORRAS Número: 85 Importe Adjudicación: 135.272 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLE LINDANTE CON LA PLAZA DEL CAÑO EN VILLAMAÑÁN Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: HERMANOS TABARA SL Número: 93 Importe Adjudicación: 31.046 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMOL Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: EXCAVACIONES FRANCO SA Número: 95 Importe Adjudicación: 50.580 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GRAJALEJO Y OTRO Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: HERMANOS PRESA SL Número: 96 Importe Adjudicación: 40.946,4 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE ZOTES DEL PÁRAMO Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: VIDAL FERRERO SL Número: 103 Importe Adjudicación: 59.000 €</p> <p>Denominación: C.V. DE SAN JUSTO DE LA VEGA A LA AUTOPISTA AP-71 Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: VIDAL FERRERO SL Número: 109 Importe Adjudicación: 222.500 €</p> <p>Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN BARIONES Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Año: 2005 Contratista: HORFRE MAR SL Número: 111 Importe Adjudicación: 49.500 €</p> <p>Denominación: SONDEO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO EN CAMPAZAS Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS SL Número: 423 Importe Adjudicación: 62.800 €</p> <p>Denominación: REMODELACIÓN RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE GORDALIZA DEL PINO -1ª FASE- Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO,SL Número: 435 Importe Adjudicación: 48.980 €</p> <p>Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL DEPÓSITO NUEVO EN MANSILLA DE LAS MULAS Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: CONSTRUCCIONES GONOSME SL Número: 436</p>	<p>Importe Adjudicación: 40.980 €</p> <p>Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA POLA DE GORDÓN Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: HERMANOS PRESA SL Número: 439 Importe Adjudicación: 194.040 €</p> <p>Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DE LILLO Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA SL Número: 441 Importe Adjudicación: 86.440 €</p> <p>Denominación: RENOVACIÓN Y MEJORA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL MUNICIPIO SANTA ELENA DE JAMUZ Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY SL Número: 444 Importe Adjudicación: 81.390 €</p> <p>Denominación: ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: HERMANOS MARCOS ESCUDERO SL Número: 445 Importe Adjudicación: 167.642,66 €</p> <p>Denominación: RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDOCINA Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: CONASTUR SL Número: 447 Importe Adjudicación: 90.000 €</p> <p>Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO,SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS Número: 449 Importe Adjudicación: 116.505,01 €</p> <p>Denominación: AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: HERMANOS TABARA SL Número: 452 Importe Adjudicación: 121.95,5 €</p> <p>Denominación: INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE VEGAQUEMADA Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ S. Número: 455 Importe Adjudicación: 79.800 €</p> <p>Denominación: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE VEGAS DEL CONDADO Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS SL Número: 456 Importe Adjudicación: 125.800 €</p> <p>Denominación: RENOVACIÓN SANEAMIENTO GENERAL DE AGUAS NEGRAS 2ª FASE EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005 Contratista: EXCAVACIONES FRANCO SA</p>
---	--

Número: 458	
Importe Adjudicación: 237.923,97 €	
Denominación: VARIANTE DEL CAMINO VECINAL DE VILLARROAÑE	
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005	
Contratista: FIRMES Y CAMINOS SA	
Número: 461	
Importe Adjudicación: 414.385,82 €	
Denominación: MEJORA DEL C.V. DE DEHESAS A TORAL DE LOS VADOS	
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005	
Contratista: TECONSA. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	
Número: 466	
Importe Adjudicación: 258.720 €	
Denominación: MEJORA CAMINO VECINAL DE CAMPONARAYA-NARAYOLA	
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005	
Contratista: CYMOTSA	
Número: 467	
Importe Adjudicación: 217.890 €	
Denominación: EJECUCIÓN DE EMISARIO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN PUENTE VILLARENTE (AYTOS DE VILLATURIEL, VILLASABARIEGO Y VALDEFRESNO)	
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Año: 2005	
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ S.	
Número: 470	
Importe Adjudicación: 523.453,2 €	
León, 23 de noviembre de 2005.-LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL., Cirenia Villacorta Mancebo.	
9646	00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A HAIFEN-LIN, para bar-restaurante en avenida Peregrinos, 4-Bj. Expte. nº 2.731/05 V.O. de Establecimientos.

- A VILLA Y BENI SL, para bar musical-restaurante, en calle San Juan de Dios, 4 c/v Duque de Rivas. Expte. nº 1578/05 de Establecimientos.

Leon, 28 de noviembre de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

9561 12,80 euros

#### PONFERRADA

Por M.C. ELVA SL, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CONSULTORIO DE ESTOMATOLOGÍA, con emplazamiento en calle CAMINO DE SANTIAGO, 4, 2º.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a

contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez.

9273 12,00 euros

\*\*\*

Por don ANÍBAL BASANTE CARIDAD, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA BAR MUSICAL, con emplazamiento en avenida DE VALDÉS, 43.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez.

9276 12,00 euros

\*\*\*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 2005, la siguiente ordenanza reguladora:

- REGISTRO DE LICITADORES Y DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Ponferrada, 29 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, (ilegible).

9517 9,60 euros

\*\*\*

Por don ALFREDO DE MATA TORRE, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA DISCOTECA, con emplazamiento en POL. LA BARCA, NAVE 2.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez.

9518 11,20 euros

\*\*\*

Por SETAS DEL BIERZO SA, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA NAVE ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, con emplazamiento en PIB 2ª FASE, PARCELA 14-10.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a

contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez.

9519 11,20 euros

\* \* \*

Por INVERSIONES LOGO SL, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA CAFÉ-BAR, con emplazamiento en calle GENERAL VIVES, 6.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez

9578 11,20 euros

\* \* \*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a DON MARIUS FLORIN CHIRTES, en avenida de España número 42-3º Iz, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el Boletín de la Provincia de León, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don MARIUS FLORIN CHIRTES -inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en avenida de España, 42-3ºIz- no reside en dicha dirección.

CONSIDERANDO que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

RESUELVO:

1.- Iniciar expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a DON MARIUS FLORIN CHIRTES, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de DIEZ DÍAS para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 21 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

9490 26,40 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13

de enero, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

2º.- CAMBIO DE COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2003, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas que con carácter permanente conforman su organización complementaria, a la vista de la composición política derivada de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el 25 de mayo de 2003.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2004, se produce un cambio en la composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Ayuntamiento de Ponferrada, como consecuencia del cese por renuncia del Concejal doña Rosario Velasco García y la toma de posesión del nuevo Concejal don Pedro Prada Gómez.

Resultando.- Que con fecha 21 de octubre de 2005 (Registro de Entrada Municipal nº 23.006) el Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta en el Ayuntamiento de Ponferrada escrito en el que se contiene la reorganización de los Concejales del Partido Socialista y se nombran nuevos Portavoces en las Comisiones Informativas y de Seguimiento, ante el cese del Concejal Don Roberto Rodríguez Alonso, y la toma de posesión en el cargo de doña María Pilar García Arias.

Conocidos los hechos descritos, se pone en conocimiento del órgano plenario la nueva composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento en el Ayuntamiento de Ponferrada, que figuran en Anexo adjunto. El acuerdo adoptado se hará público en el Tablón de Edictos Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### ANEXO

I.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo

Presidente Delegado: Don Juan Elicio Fierro Vidal

Vocales:

Grupo Popular:

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Doña María Gutiérrez Núñez

Don Emilio Villanueva Blanco

Don Severino Alonso Fernández

Don Julio Martínez Potes

Don Reiner Cortes Valcarce

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Don Ángela Marqués Sánchez (portavoz)

Don Ricardo González Saavedra

Doña Olga Cañadas Rodríguez

Doña Isabel Álvarez Rodríguez

Suplentes: Resto de Concejales

II.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes

Presidente Delegado: Don Darío Martínez Fernández

Vocales:

Grupo Popular:

Don Juan Elicio Fierro Vidal

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Doña María Gutiérrez Núñez

Don Emilio Villanueva Blanco

Don Severino Alonso Fernández

Doña Teresa García Magaz

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Doña Isabel Álvarez Rodríguez (portavoz)

Don Ricardo González Saavedra

Doña Olga Cañadas Rodríguez

Don Valentín Fernández Fernández.

Suplentes: Resto de Concejales

### III.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior

Presidente Delegado: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales:

Grupo Popular:

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Don Emilio Villanueva Blanco

Doña Concepción Crespo Márquez

Don Julio Martínez Potes

Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda

Don Darío Martínez Fernández

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Doña Olga Cañadas Rodríguez (portavoz)

Don Ricardo González Saavedra

Don Juan Rellán López

Doña Ángela Marqués Sánchez

Suplentes: Resto de Concejales

### IV.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social

Presidente Delegado: Don Reiner Cortes Valcarce

Vocales:

Grupo Popular:

Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Doña María Gutiérrez Núñez

Doña Concepción Crespo Marques

Don Severino Alonso Fernández

Doña Susana Téllez López

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Doña Emilia Fernández García (portavoz)

Doña Ángela Marqués Sánchez

Doña Albina Beato de Gonzalo

Doña M<sup>a</sup> Pilar García Arias

Suplentes: Resto de Concejales

### V.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Juventud

Presidente Delegado: Doña Susana Téllez López

Vocales:

Grupo Popular:

Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Don Emilio Villanueva Blanco

Doña María Gutiérrez Núñez

Doña Teresa García Magaz

Doña Luisa Cimadevilla Miranda

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Doña Albina Beato de Gonzalo (portavoz)

Doña Olga Cañadas Rodríguez.

Doña M<sup>a</sup> Pilar García Arias

Don Juan Rellán López

Suplentes: Resto de Concejales

### VI.- Comisión Informativa y de Seguimiento del Medio Rural

Presidente Delegado: Doña María Gutiérrez Núñez

Vocales:

Grupo Popular:

Don Emilio Villanueva Blanco

Doña Concepción Crespo Marques

Don Severino Alonso Fernández

Don Julio Martínez Potes

Doña Susana Téllez López

Doña Luisa Cimadevilla Miranda

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Don Pedro Prada Gómez (portavoz)

Don Ricardo González Saavedra

Doña Isabel Álvarez Rodríguez.

Doña M<sup>a</sup> Pilar García Arias

Suplentes: Resto de Concejales

### VII.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio

Presidente Delegado: Doña Teresa García Magaz

Vocales:

Grupo Popular:

Don Darío Martínez Fernández

Doña Concepción Crespo Marques

Don Julio Martínez Potes

Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda

Doña Luisa Cimadevilla Miranda

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Don Valentín Fernández Fernández (portavoz)

Doña Isabel Álvarez Rodríguez

Doña Albina Beato de Gonzalo

Don Pedro Prada Gómez

Suplentes: Resto de Concejales

### VIII.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura

Presidente Delegado: Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Vocales:

Grupo Popular:

Doña Teresa García Magaz

Don Severino Alonso Fernández

Don Julio Martínez Potes

Doña Susana Téllez López

Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda

Doña Luisa Cimadevilla Miranda

Suplentes: Resto de Concejales

Grupo Socialista:

Doña Ángela Marqués Sánchez (portavoz)

Doña Emilia Fernández García

Doña Albina Beato de Gonzalo

Don Juan Rellán López

Suplentes: Resto de Concejales

### IX.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes

Presidente Delegado: Don Emilio Villanueva Blanco

Vocales:

Grupo Popular:

Doña Concepción Crespo Marques  
 Don Severino Alonso Fernández  
 Don Julio Martínez Potes  
 Doña Susana Téllez López  
 Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda  
 Doña Luisa Cimadevilla Miranda  
 Suplentes: Resto de Concejales  
 Grupo Socialista:  
 Doña M<sup>a</sup> Pilar García Arias (portavoz)  
 Doña Emilia Fernández García  
 Don Valentín Fernández Fernández  
 Don Pedro Prada Gómez  
 Suplentes: Resto de Concejales

X.- Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía Tráfico,  
 Mercado de Abastos y Participación Ciudadana

Presidente Delegado: Don Severino Alonso Fernández

Vocales:

Grupo Popular:

Don Emilio Villanueva Blanco  
 Doña Concepción Crespo Marques  
 Doña Teresa García Magaz  
 Don Luis Antonio Moreno Rodríguez  
 Doña M<sup>a</sup> del Mar González Pereda  
 Doña Luisa Cimadevilla Miranda  
 Suplentes: Resto de Concejales  
 Grupo Socialista:  
 Don Juan Rellán López (Portavoz)  
 Don Valentín Fernández Fernández  
 Doña Emilia Fernández García  
 Don Pedro Prada Gómez  
 Suplentes: Resto de Concejales

Ponferrada, 23 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELE-  
 GADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.  
 9579 180,00 euros

\*\*\*

Por TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SA se ha solicitado licen-  
 cia ambiental para estación base de telefonía móvil, con emplaza-  
 miento en avenida del Castillo, 115.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el  
 artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental  
 en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún  
 por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por es-  
 crito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las ob-  
 servaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a  
 contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN  
 OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2005.-EL CONCEJAL DELE-  
 GADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis A. Moreno  
 Rodríguez.  
 9274 12,00 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29  
 de septiembre de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo que literal-  
 mente transcrito dice:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el  
 Arquitecto Superior, Manuel Astorgano Feo, para la urbanización  
 de un tramo de la calle “La Veguina” de San Andrés del Rabanedo.  
 Y declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación  
 de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la do-  
 cumentación complementaria que se concretan en:

FINCA NÚMERO UNO

TITULAR: JOSÉ RODRÍGUEZ PRIETO

Ref. Catastral: 60110

Finca Registral: 12494

Superficie Total aproximada parcela: 500 m<sup>2</sup>.

Superficie a ocupar: 105,17 m<sup>2</sup>

Superficie resultante: 394,83 m<sup>2</sup>

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo  
 de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León,*  
*Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados  
 por la expropiación y a la promotora del proyecto PROMOCIONES  
 Y CONSTRUCCIONES LUIS GONZÁLEZ SL, el contenido de este  
 acuerdo.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de  
 León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fin-  
 cas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación  
 mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de  
 que se trata.”

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de  
 la publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuan-  
 tas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 18 de octubre de 2005.-LA PRIMERA  
 TENIENTE DE ALCALDE, M<sup>a</sup> Eugenia Gancedo García.

8183

26,40 euros

\*\*\*

Por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley  
 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del  
 Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Fermina  
 Santos, sin domicilio conocido, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno  
 en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil cinco  
 que textualmente dice así:

“3º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN CALLE “SAN MARTÍN”  
 DE TROBAJO DEL CAMINO. APROBACIÓN INICIAL.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de  
 Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras sobre la aprobación inicial del  
 Proyecto de Urbanización calle San Martín, el Ayuntamiento Pleno  
 por diecisiete votos a favor y tres abstenciones de don Luis Herrero  
 Rubinat, don Juan Manuel Arias Alcoba y doña Rocío Mateos Martínez,  
 acuerda:

Primero.- En fecha 14 de septiembre de 2004 con número de re-  
 gistro general de entrada 10843, se presenta para su aprobación el  
 Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle San Martín, com-  
 prendido entre los nº 116-124, por D. José María Cimadevilla Sánchez,  
 en nombre y representación de CONSTRUCCIONES CIMADEVILLA  
 FERNÁNDEZ S.L, aportando proyecto redactado por el Arquitecto  
 Superior, Jesús Manuel Álvarez García. (exp. 14/04)

Se adjunta autoliquidación de la tasa correspondiente, de fecha 15  
 de septiembre de 2004 y el encargo de la Dirección técnica de la  
 obra al Arquitecto redactor del proyecto de urbanización.

Segundo.- En fecha 1 de marzo de 2005, con número de regis-  
 tro general de entrada 2537, se presenta para su aprobación, el Proyecto  
 de Urbanización parcial de la calle San Martín (en su unión con la  
 avenida de la Constitución), por don Javier Segura García, en nom-  
 bre y representación de SEYGAR GESTION SLL (ANTES OMS SLL)  
 aportando proyecto redactado por el Arquitecto Superior, Jesús  
 Manuel Álvarez García (exp. 2/05)

Se adjunta autoliquidación de la tasa correspondiente de fecha  
 22 de marzo de 2005, efectuada por OMS SLL y del encargo de la  
 Dirección Técnica de la obra al Arquitecto redactor del proyecto de  
 urbanización.

Tercero.- Con fecha 3 de agosto de 2005, por don José María  
 Cimadevilla Sánchez actuando en nombre y representación de PRO-  
 MOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ SL Y SEYGAR GESTION  
 SLL, se presenta proyecto modificado de urbanización de la calle

San Martín en el tramo comprendido entre los números 116-124 de dicha calle hasta su confluencia con la avenida de la Constitución, redactado por el Arquitecto Jesús Manuel Álvarez García, con fecha de visado de 2 de agosto de 2005, figurando como promotores las dos empresas arriba mencionadas conjuntamente y con un presupuesto de 145.064,66 euros.

Cuarto.- Consta en el expediente, escrito de fecha 16 de septiembre de 2005, don Javier Segura García y don José M. Cimadevilla Sánchez, actuando el primero en nombre y representación de Seygar Gestión SLL y el segundo en nombre y representación de Promociones Cimadevilla Fernández SL, solicitando que la licencia de urbanización referenciada se le conceda a las dos entidades que representan, quienes acometerán las obras de forma conjunta.

Consta en el expediente escrito del arquitecto redactor del proyecto modificado, asumiendo la dirección de la obra.

La representación que invocan se encuentra acreditada en este departamento.

Quinto.- Obra en el expediente informe favorable del Ingeniero técnico municipal de fecha 16 de septiembre de 2005.

Sexto.- Con fecha 16 de septiembre de 2005, don Javier Segura García, actuando en nombre y representación de SEYGAR GESTIÓN SLL y don José María Cimadevilla Sánchez, en nombre y representación de PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ SL, presenta escrito con número general de entrada 11.592 adjuntando relación de los bienes de necesaria ocupación y plano de afección expresivo de la configuración física de los mismos y de la ocupación necesaria para la ejecución del proyecto, solicitando igualmente la iniciación del expediente de expropiación en calidad de beneficiarios de la misma, con el único fin de ceder los terrenos ya urbanizados al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme dispone el artículo 95 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, los proyectos de urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, sin que puedan contener determinaciones propias de éste, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas para la ejecución material de las obras.

Asimismo, conforme a reiterada doctrina jurisprudencial, los proyectos de urbanización no participan de la naturaleza de los instrumentos de ordenación y son propiamente proyectos técnicos de obras a fin de ejecutar materialmente las determinaciones del Plan correspondiente, limitándose en su contenido a detallar y programar, con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutados por técnicos distintos a su autor, las obras de urbanización, tales como abastecimiento de aguas, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, así como cualquier otra necesaria conforme al planeamiento, es decir, que son meros proyectos de obras redactados con una finalidad de pura ejecución material del Plan correspondiente, por lo que precisan lógica y jurídicamente la existencia de un Plan a ejecutar. (Sentencias del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1987, 12 de febrero de 1988 y 12 de febrero de 1991)

Segunda.- En el caso que nos ocupa el Proyecto presentado, redactado por técnico competente, tiene por objeto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 18 y 70 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ejecutar materialmente las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias en el ámbito a que se refiere. Concretamente, se trata de definir y ejecutar las obras de urbanización parcial de la calle San Martín, lo que constituye una actuación aislada de urbanización de gestión privada y ejecución previa en los términos contenidos en los artículos 211 y 212,3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por otra parte, el Proyecto contiene las determinaciones previstas en el artículo 213 del precitado Reglamento, sin que el mismo contenga determinaciones propias del planeamiento, ni suponga modificación de las vigentes.

Tercera.- Por el Ingeniero Técnico municipal se ha emitido informe favorable a la aprobación del proyecto

Quinta.- Habiéndose presentado con fecha 16 de septiembre de 2005, plano de afecciones y relación de bienes de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto, interesando la iniciación del correspondiente procedimiento de expropiación, nos encontramos que el proyecto constituye un supuesto expropiatorio en una actuación asistemática o "aislada" en suelo urbano previsto en el artículo 66.b) y 69.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que deberá regirse por el procedimiento previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, siendo beneficiaria de la expropiación las mercantiles promotoras con el fin exclusivo de adquirir los terrenos y cederlos al Ayuntamiento ya urbanizados.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la documentación aportada, comprende la relación concreta e individualizada en la que se describen, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes cuya expropiación se considera necesaria, la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, previa la correspondiente tramitación con el plazo preceptivo de audiencia, información pública y notificación personal a los afectados, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen de Suelo y Valoraciones.

Sexta.- Por lo que respecta a la competencia para la aprobación inicial del proyecto, corresponde, si bien conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción operada por la Ley 11/99, el Alcalde y, por delegación, la Junta de Gobierno Local, resulta competente para la aprobación de los proyectos de urbanización, en la medida que su aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la actuación y, a pesar de que dicha declaración al atribuir la Ley de Expropiación Forzosa al Ayuntamiento sin especificación de ningún órgano debería entenderse atribuida al Alcalde por aplicación de la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley de Bases, teniendo en cuenta que el ejercicio de la potestad expropiatoria pudiera incardinarse en la letra j) del artículo 22 de dicha Ley, en aras de una mayor garantía de los derechos de los afectados, parece conveniente que cualquier duda que pudiera surgir al respecto se resuelva a favor de la aprobación plenaria del Proyecto, procediendo a abrirse un periodo de información pública de un mes, según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Arquitecto Superior, Jesús Manuel Álvarez García, para la urbanización de un tramo de la calle "San Martín", comprendido entre los números 116-124 y la confluencia con la avenida de la Constitución de Trobajo del Camino, promovido conjuntamente por SEYGAR GESTIÓN SLL Y PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ SL, y declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

FINCA NÚMERO UNO  
TITULAR: PEDRO GARCÍA GUERRERO,  
DOMICILIO: AVDA. DE SAN ANDRÉS, 27  
Ref. Catastral: 5902505 TN8250S0001  
Superficie total parcela: 5.751 m<sup>2</sup>.  
Superficie a ocupar: 247 m<sup>2</sup>  
Superficie resultante: 5.504 m<sup>2</sup>

FINCA NÚMERO DOS  
TITULAR: FERMINA SANTOS  
DOMICILIO: DESCONOCIDO  
Ref. Catastral: 5902507 TN8250S0001  
Superficie total parcela: 2.253 m<sup>2</sup>.  
Superficie a ocupar: 103 m<sup>2</sup>  
Superficie resultante: 2.150 m<sup>2</sup>

## FINCA NÚMERO TRES

TITULAR: JUNTA VECINA DE TROBAJO DEL CAMINO

Ref. Catastral: 5900101 TN8250S0001

Superficie total parcela: 2.030 m<sup>2</sup>.Superficie a ocupar: 188 m<sup>2</sup>Superficie resultante: 1.842 m<sup>2</sup>

## FINCA NÚMERO CUATRO

Propiedad de la promotora

TITULAR: SEYGAR GESTIÓN SLL

DOMICILIO: CALLE LA BANDONILLA, 27 ARMUNIA 24009 LEÓN

Ref. Catastral: 5603216 TN8250S0001

Superficie total parcela: 2.450 m<sup>2</sup>.Superficie a ocupar: 73 m<sup>2</sup>Superficie resultante: 2377 m<sup>2</sup>

## FINCA NÚMERO CINCO

Propiedad de la promotora

TITULAR: PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ SL

DOMICILIO. C/ MOISÉS DE LEÓN 52-1º, 24006 LEÓN

Ref. Catastral: 5603212 TN8250S0001

Superficie total parcela: 6.639 m<sup>2</sup>.Superficie a ocupar: 101 m<sup>2</sup>Superficie resultante: 6.538 m<sup>2</sup>

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación y a las promotoras del proyecto SEYGAR GESTIÓN SLL Y PROMOCIONES CIMADEVILLA FERNÁNDEZ SL, el contenido de este acuerdo.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto: Dar traslado del expediente a Intervención para la comprobación de las autoliquidaciones practicadas.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, según establece el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Igualmente, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno."

San Andrés del Rabanedo, 18 de octubre de 2005.-LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, M<sup>a</sup> Eugenia Gancedo García.

8182

104,80 euros

\* \* \*

## NOTIFICACIÓN EDICTAL DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS DE PAGO

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Acuerdos de Fraccionamientos y Aplazamientos de Pago adoptados por la Junta de Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Acuerdos de Fraccionamientos y Aplazamientos de Pago adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde la notificación de los mismos (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente

## RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF
RECIPLANET, SL	B24465684
ANNA'S CB	B24444812
DAVID LEONARDO ORDÓÑEZ CAMINO	9756433V
CESAR VALLE IGLESIAS	10193696G

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

9358

40,00 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña PATRICIA VALLEJO ÁLVAREZ, licencia ambiental de ACTIVIDAD de LOCAL PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA, a emplazar en la AVENIDA PÁRROCO PABLO DíEZ, 267 de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de octubre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8591

12,00 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don ENRIQUE CARRIL FERNÁNDEZ, licencia ambiental de ACTIVIDAD de HOSTAL DE 2 ESTRELLAS, a emplazar en la CALLE TRUÉBANO, 12 de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 31 de octubre de 2005.-EL Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8593 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don JAVIER GARCÍA RUBIAL, licencia ambiental de ACTIVIDAD de PARAFARMACIA, a emplazar en la CALLE BURBIA, 36 de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de octubre de 2005.-EL Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8594 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por M<sup>a</sup> MARÍA FLOR SÁNCHEZ VIDAL, licencia ambiental de ACTIVIDAD de FRUTERÍA, a emplazar en la CALLE ESLA N<sup>o</sup> 33- 47 (ANTES N<sup>o</sup> 8 Y 10) de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de octubre de 2005.-EL Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8595 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña BEATRIZ SIMÓN ALLER, en su nombre y derecho, licencia ambiental de ACTIVIDAD de VENTA MENOR DE FLORES Y SEMILLAS, a emplazar en la CALLE BURBIA, 40 de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren

afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de noviembre de 2005.-EL Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8687 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don ÁNGEL AMADO BUENO BARRIO, en nombre y representación de UNIPLAY SA, licencia ambiental de ACTIVIDAD de INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN (RECAUDACIÓN Y REPARACIÓN) DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y VENTA, a emplazar en LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA LEÓN- ASTORGA, KM 5, PARCELA 9, del POLÍGONO INDUSTRIAL de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de noviembre de 2005.-LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, María Eugenia Gancedo García.

9614 14,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don RICARDO BAYÓN MONROY, en nombre y representación de SANTANDER CENTRAL HISPANO SA, licencia ambiental de ACTIVIDAD de OFICINA BANCARIA, a emplazar en la AVENIDA PÁRROCO PABLO DIEZ, N<sup>o</sup> 231-233 de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de noviembre de 2005.-LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, María Eugenia Gancedo García.

9615 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don JOSÉ MANUEL ALVAREZ VALBUENA, en nombre y representación de ESTUDIO SAN IGNACIO DE LOYOLA SL, licencia ambiental de ACTIVIDAD de OFICINA INMOBILIARIA, a emplazar en la CALLE ÓRBIGO S/N DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9356 12,00 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don JOSÉ MARÍA LLAMAZARES LLAMAZARES, en nombre y representación propios, licencia ambiental de ACTIVIDAD de LAVADO, ASPIRADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO PARA USO PARTICULAR, a emplazar en la CALLE VOLUNTARIADO ÁNGEL SOTO, 8 DE TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9355 12,00 euros

#### LA ROBLA

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la actuación aislada AA-3 situada entre las calle El Cañuco, y la calle El Molino en la localidad de La Robla.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Actuación Aislada AA-3 comprendido entre las calles El Cañuco y la calle El Molino de La Robla, redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Melgar Conde, por importe de 74.421,72 euros que ha sido promovido por la mercantil ROBLASTUR SL

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y artículos 251.3 y 253 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría Municipal en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

La Robla, 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8708 8,80 euros

\* \* \*

FUNERARIAS LEONESAS SA, con CIF A-24038200, de petición de licencia ambiental para TANATORIO, que se pretende desarrollar en carretera La Magdalena, 40 bajo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de octubre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8576 11,20 euros

\* \* \*

Doña PETRONILA LÓPEZ VALBUENA, con DNI 9.767.981-L, de petición de licencia ambiental para BAZAR, que se pretende desarrollar en calle J.R. Aldecoa, 5, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de octubre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8575 11,20 euros

\* \* \*

Don JUAN MANUEL PÉREZ ALONSO, en representación de TRANSPORTES LINO PERAL SL, con CIF B-24277030, de petición de licencia ambiental para OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE TRANSPORTES, que se pretende desarrollar en calle Mayor, 44 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8707 12,00 euros

\* \* \*

Doña AZUCENA BELTRÁN ARREBOLA, con DNI 71.638.940-N, de petición de licencia ambiental para COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS, LAVADERO DE COCHES Y CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR, que se pretende desarrollar en calle Ramón y Cajal, 46 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8883 12,00 euros

\* \* \*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de SANCIÓN” recaída en el expediente número 24/004482508/9, por infracción de tráfico, consistente en “CIRCULAR EMITIENDO LUZ CON UN SOLO PROYECTOR (CARECER DEL IZQUIERDO)”. EN LA CALLE RAMON Y CAJAL, Nº 135 de La Robla”, infringiéndose el artículo 982 del Código de Circulación, con imposición de una sanción de 60,00 €, a don DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ propietario del vehículo, marca FORD ORIÓN, matrícula V-2607-DS

Siendo el último domicilio conocido: CALLE BEJERA, Nº 30, 24858 - VENEROS -(LEÓN).

#### RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

#### FORMA DE INGRESO

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 7 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, José Luis García Fernández.

8871 44,80 euros

\*\*\*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de SANCIÓN” recaída en el expediente número C/6001/05, por infracción de tráfico, consistente en “ESTACIONAR EN ACERA CON VADO (VADO Nº 059)”. EN LA CALLE RAMÓN Y CAJAL, Nº 46 de La Robla”, infringiéndose el artículo 17/B3 de la Ordenanza Municipal, con imposición de una sanción de 60,10 €, a DON TIMOTEO HERRADOR LEAL; propietario del vehículo, marca PEUGEOT 306, matrícula 9873-BMB

Siendo el último domicilio conocido : CALLE GRILO, Nº 9, 14200 -PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).

#### RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

#### FORMA DE INGRESO

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 7 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, José Luis García Fernández.

8891 44,80 euros

### BENAVIDES DE ÓRBIGO

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* nº 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

- Expediente nº LICAMB0281005 de fecha 18 de octubre de 2005, a instancia del señor Francisco Julio Rebaque Martín, en nombre y representación de REBAQUE Y GONZÁLEZ SL para el desarrollo de la actividad de droguería y perfumería (venta al por menor de pintura y barnices, productos de perfumería, droguería, cosmética, artículos de higiene, aseo personal, complementos y bisutería), al sitio de la avenida Órbigo, 33 de la localidad de Benavides de Órbigo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende, puedan examinar el expediente referenciado, y en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes

Benavides de Órbigo, 14 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

\*\*\*

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de León se sigue Procedimiento Abreviado 194/2005, interpuesto, sin profesional asignado, por doña Pilar Fernández Toral.

Cumpliendo lo ordenado por el Juzgado en la Providencia de fecha 11 de noviembre de 2005 y el Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2005, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente anuncio se em-

plaza a los interesados en el expediente para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, y personarse en los Autos del Procedimiento Abreviado 194/2005.

Benavides de Órbigo, 24 de noviembre de 2005, La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

9524

28,00 euros

### FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación por subasta, procedimiento abierto, de una parcela de propiedad municipal de 337 metros cuadrados de superficie, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 34/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: enajenación de una parcela de 337 metros cuadrados, inventariada con el número de orden 80 en el Epígrafe 1.1. correspondiente a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Referencia Catastral 4583048PH9348S0001AG. Linda al Norte: con parcela catastral 45830-49; al Sur, con calle Federico García Lorca; al Este, con parcela catastral 45830-08; y al Oeste, con calle Federico García Lorca. Procede de la segregación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1255, libro 67, folio 24, finca 7.767.

b) Lugar de ejecución: Fabero.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

25.275,00 euros, al alza.

5. Garantías:

Por aplicación del artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se exige como garantía para poder participar en la licitación, una fianza del 25% del tipo.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211/550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo sea inhábil, sábado, o 24 ó 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finalizará a las 14 horas del último día de presentación.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero, en horario de oficina (de 9.00 a 14.00 horas).

8.- Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), si todos los licitadores presentan la documentación administrativa correctamente. En caso contrario se pospondrá a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de subsanación de deficiencias.

9.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Fabero, 21 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9259

56,00 euros

\* \* \*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005 aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de Nave para Recinto Ferial - 2ª Fase", los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO

1.- Entidad adjudicadora.

d) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

e) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

f) Número de expediente: 33/2005.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Acondicionamiento de Nave para Recinto Ferial - 2ª Fase".

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

100.840,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 2.016,80 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

g) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

h) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

i) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

j) Teléfono: 987 550 211 / 550 511.

k) Fax: 987 551 729.

l) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la determinada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, 24 ó 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

#### 9.- Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), si todos los licitadores presentan la documentación administrativa correctamente. En caso contrario se pospondrá a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de subsanación de deficiencias.

#### 10.- Criterios de adjudicación:

Los señalados en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Fabero, 17 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9282

56,00 euros

\* \* \*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005 aprobó la CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, AÑO 2005 Y SUS BASES REGULADORAS, que literalmente se transcriben a continuación:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2005**

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2005, se establecen las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Asociaciones Culturales, Juveniles, de Pensionistas, de Mujeres y similares sin ánimo de lucro, para la realización de actividades culturales organizadas dentro de su programación cultural anual.

Son subvencionables las actividades que en materia de cultura desarrollen en áreas tales como literatura, teatro, música, danza, artes plásticas y cualquier manifestación etnográfico-folklorica, en su programación anual.

Deberán presentarse las solicitudes correspondientes para programas anuales que abarquen el año actual de 2005.

Cualquier cambio en la programación de las actividades subvencionadas, deberá contar con el conocimiento previo y aprobación del Ayuntamiento. En caso contrario no se considerará como subvencionado.

En ningún caso se subvencionarán gastos de inversión o equipamiento, nóminas de personal, comidas, orquestas, fiestas patronales y excursiones por tener un carácter más lúdico que cultural, así como tampoco los trofeos, placas, gastos de publicidad y alquileres.

Cuando se trate de una actividad organizada por varias Asociaciones, en ningún caso se subvencionará el mismo concepto a más de una de ellas.

Toda subvención concedida por el Ayuntamiento de Fabero para actividades culturales quedará sometida a la condición de que figure en toda la propaganda y documentación impresa el escudo del

Ayuntamiento y la leyenda "Colabora el Ayuntamiento de Fabero". El incumplimiento de esta condición será causa para que se pueda proceder a tramitar el reintegro de la subvención concedida.

#### SEGUNDA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las subvenciones se concederán con cargo a la consignación existente en las partida 451.226 del Presupuesto del Ayuntamiento de Fabero para 2005, sin que la cuantía total de las subvenciones pueda superar en ningún caso la cantidad consignada al efecto en la citada partida.

El importe máximo de la subvención del Ayuntamiento por cada Asociación será de 450,76 euros, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones concedidas por otras Entidades para la misma finalidad pueda superar, junto con las concedidas por el Ayuntamiento, el 100% del coste de la actividad subvencionada.

#### TERCERA.- BENEFICIARIOS.

Pueden solicitar subvenciones aplicadas a finalidades culturales las Asociaciones Culturales, Juveniles, de Pensionistas, de Mujeres y similares que pertenezcan al Municipio de Fabero, siempre que de sus Estatutos se deduzca claramente que tienen por objeto predominante el desarrollo de actividades de índole cultural sin ánimo de lucro, en la localidad donde están ubicadas y con participación de los habitantes del municipio.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las personas o Entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

Deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

#### CUARTA.- SOLICITUD.

Los interesados en la concesión de subvención deberán presentar la siguiente documentación:

1º.- Instancia (de la que se facilitará modelo) dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fabero, en el que constará el programa o actividad para la que se solicita la subvención.

2º.- Fotocopia del DNI de la persona que formula la solicitud en representación de la Asociación

3º.- Fotocopia del NIF de la Asociación.

4º.- Un ejemplar de los Estatutos de la Asociación debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones correspondiente.

5º.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

6º.- Declaración responsable de no haberse solicitado o concedido subvención de ningún otro organismo o, si se ha concedido, importe de la misma con el fin de que el conjunto de subvenciones no supere el importe total de la actividad, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.

7º.- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento.

8º.- Programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad a realizar y para la que solicita subvención. Las memorias o proyectos objeto de solicitud de subvención deberán ser aprobados especificándose los conceptos y el importe total.

9º.- Certificado del Presupuesto Ordinario de la Asociación.

10º.- Cualquier documentación que sirva para la valoración de los criterios a que hace referencia la cláusula 7ª de las presentes bases.

En el supuesto de que alguno de los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no

presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos.

#### QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

#### SEXTA.- TRAMITACIÓN.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reúnen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles subsane los defectos observados, previéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

La concesión de subvenciones se efectuará de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas, siguiendo los trámites previstos en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Servicios Sociales, que emitirá informe sobre evaluación de las solicitudes y formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de seis meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

#### SÉPTIMA.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.

La concesión de las ayudas se baremará atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de viabilidad técnica de las actividades propuestas: hasta 10 puntos.
- Proporción respecto a la ayuda solicitada de los medios económicos con que cuenta el solicitante para la realización de la actividad: hasta 10 puntos.
- Proyección cultural y rentabilidad social de las propuestas sobre la población: hasta 10 puntos.
- Grado de implantación y consolidación de las actividades propuestas: hasta 10 puntos.
- Grado de cumplimiento de subvenciones concedidas en años anteriores: hasta 10 puntos.

#### OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.

1.- El plazo de realización de las actividades subvencionables finalizará el 31 de diciembre de 2005.

2.- Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos antes del 28 de febrero de 2006.

Para ello solicitarán por escrito al Ayuntamiento el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al que ha de efectuarse la transferencia, adjuntando además la siguiente documentación:

1º.- Memoria detallada de la actividad realizada, que contenga un mínimo de datos básicos en cuanto a la actividad realizada que permita ver que el objeto de la subvención se ha cumplido, acompañando oficio de la autoridad local o documento que acredite la celebración de las actividades.

2º.- Facturas originales o fotocopias compulsadas relativas a las actividades subvencionadas, que deberán estar fechadas en el año 2005 y reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, NIF, fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro. Otros justificantes como pueden ser recibís habrán de contener nombre, NIF, concepto claro y firma de recibí.

3º.- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el Órgano directivo correspondiente. Las facturas deberán estar debidamente relacionadas.

4º.- Ejemplar de toda la documentación generada por la actividad o programa, en la que figure necesariamente la colaboración del Ayuntamiento de Fabero.

5º.- Cuenta de gastos e ingresos en la que se detallen las colaboraciones obtenidas.

6º.- Declaración jurada del representante legal de la Asociación en la que se ponga de manifiesto que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación.

7º.- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento, salvo que a la fecha de justificación estuviesen en vigor las presentadas en el momento de la solicitud de la subvención.

#### NOVENA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

La concesión de las subvenciones para actividades culturales por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, españoles o extranjeros, siempre que el importe conjunto de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

#### DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no establecido en la presente convocatoria, las subvenciones se regularán por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por la Corporación el día 26 de enero de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de mayo de 2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, 29 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9588

88,00 euros

\* \* \*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005 aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de "Ampliación Zona Industrial-4ª fase" en Fabero, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 35/2005.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Ampliación Zona Industrial-4ª fase".

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

339.192,40 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 6.783,85 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

d) Teléfono: 987 550 211 / 550 511.

e) Fax: 987 551 729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, subgrupo 1, categoría d.

Grupo A, subgrupo 2, categoría d.

Grupo E, subgrupo 4, categoría c.

Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, 24 ó 31 de diciembre, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.- Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas del primer lunes siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

10.- Criterios de adjudicación:

Los señalados en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Fabero, 29 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9589 52,00 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de NAVE ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, con emplazamiento en Polígono 10, Parcela 64, Plano de Concentración Parcelaria de la localidad de Mozóndiga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Roberto López Luna.

9223 12,80 euros

#### SANTOVENIA

Aprobado por el Pleno en sesión de 17 de noviembre de 2005, el proyecto de "Ejecución de aceras e infraestructuras en la avenida La Unión de Ribaseca", redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 333.800,00 euros, así como el primer documento de segregación del citado proyecto con un presupuesto base de licitación de 98.500,00 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días con el fin de que puedan presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

Santovenia, 18 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9435 2,40 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Concluida la información pública del expediente para aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR UE-26 EN LA LOCALIDAD DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, y aprobado definitivamente el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 21 de noviembre de 2005, sin cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, advirtiendo que de acuerdo con el párrafo d) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 25 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

9558 6,80 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 21 de noviembre de 2005, se APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUD-32 en la localidad de VILLAMOROS DE LAS REGUERAS, presentado por SOTABAN SL, y redactado dicho proyecto por el Arquitecto don JOSÉ CARLOS REGUERA ÁLVAREZ, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de UN MES para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*

Villaquilambre, 25 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

9559 12,80 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 21 de noviembre de 2005, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-28, en la localidad de VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, presentado por CONS-

TRUCCIONES LLAMAS GIL SL y redactado por el Arquitecto don JOSÉ CARLOS REGUERA ÁLVAREZ, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de UN MES, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho periodo.

Villaquilambre, 25 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

9560 13,20 euros

### CARUCEDO

Con motivo de la ejecución de la obra nº 122 del Fondo de Cooperación Local para 2003, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad comunicar a los propietarios afectados, no incluidos por error, la tramitación del expediente de expropiación en el trámite de comunicación de las valoraciones monetarias según informe pericial de fecha 27 de octubre de 2004, así como el 5% del interés de demora.

Se expone al público durante quince días la relación de fincas afectadas en cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, para consultas y reclamaciones.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiere presentado alegación alguna la relación se considerará definitivamente aprobada en todos sus términos.

#### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	m <sup>2</sup> a ocupar
9	757	Lagua	Rodríguez Bello, Agustín	6,52
9	758	Lagua	García Pacios, Elisa	6,52
9	759	Lagua	García Pacios, Elisa	5,22
9	760	Lagua	Rodríguez Gómez, Emilia	4,12
9	761	Lagua	Rodríguez Bello, Álvaro	10,82
9	762	Lagua	Rodríguez Bello, Álvaro	9,37
9	764	Lagua	Morán Olego, Millán	5,49
9	765	El Pontón	Olego Bello, Constantino	6,18

Carucedo, 17 de noviembre de 2005. El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

9187 5,60 euros

### CAMPAZAS

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 7 de diciembre de 2005.-El Alcalde, José Luis González González.

9726 2,00 euros

\*\*\*

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Campazas, sito en el polígono 3, finca número 4, al sitio de "La Fontana" por la finca propiedad de don Antonio José Fernández Domínguez, sita en el del polígono 7, parcela nº 5.085, al sitio de "Los Arrañales del camino de Villafer",

se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 7 de diciembre de 2005.-El Alcalde, José Luis González González.

9728 2,00 euros

## Juntas Vecinales

### OTERUELO DE LA VALDONCINA

#### PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA POR CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

	Euros
Capítulo I.- Gastos de personal	31.311,23
Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y servicios	70.413,00
Capítulo III.- Gastos financieros	300,51
Capítulo IV.- A entidades de carácter deportivo	6.010,12
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>108.034,90</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA POR CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	9.262,60
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	77.586,63
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	21.095,52
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	90,15
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>108.034,90</b>

Oteruelo de la Valduncina, 18 de noviembre de 2005.-El Presidente, Bernardo R. Sánchez Prieto.

9111 8,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial de León

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/104119575

Razón Social: Tomás LORENZO BLANCO

Domicilio: Avda. Libertad, Nº 78 - 1º Izda.

C.P. Localidad: 24008 - NAVATEJERA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores-Expte. 2004/101

Procedimiento: PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

8286 32,00 euros

\*\*\*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/55878041

Razón Social: Ana Isabel LÓPEZ DURÁN

Domicilio: Paseo de los Abetos, Nº 2 - 3ª Izda.

C.P. Localidad: 24400 - PONTERRADA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores-Expte. 2005/21

Procedimiento: TRÁMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

8287 32,00 euros

\*\*\*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre

(*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/1000074751

Razón Social: Amelia SAN MARTÍN GARCÍA

Domicilio: calle Ramón y Cajal, Nº 6

C.P. Localidad: 24640 - LA ROBLA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores-Expte. 2005/19

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

8289 32,00 euros

\*\*\*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/1008028751

Razón Social: FRANCISCO JAVIER MONTES MÉNDEZ

Domicilio: calle Álvaro López Núñez, Nº 47 - 1ª A

C.P. Localidad: 24002 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria a administradores - Expte. 2005/10

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.  
8900 32,00 euros

\* \* \*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN  
HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/103603152

Razón Social: PROMOCIÓN SOLARES DE NAVATEJERA, SL

Domicilio: calle Padre Isla, Nº 70 - 1º A

C.P. Localidad: 24002 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria embargo de salarios - Expte. 2004/28

Procedimiento: PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.  
8901 32,00 euros

\* \* \*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN  
HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/102894547

Razón Social: RESTAURACIONES LA CILLA, SL

Domicilio: Avenida Álvaro López Núñez, Nº 47 - 3º A

C.P. Localidad: 24002 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria por embargo de salarios - Expte. 2004/39

Procedimiento: PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.  
9211 32,00 euros

\* \* \*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN  
HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/37682558

Razón Social: JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA

Domicilio: calle Doce de Octubre, Nº 2 - 2º Izda.

C.P. Localidad: 24010 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria a Administradores. - Expte. 2005/20

Procedimiento: DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.  
9212 32,00 euros

\* \* \*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN  
HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/104008431

Razón Social: EVA MARÍA MENES DÍAZ

Domicilio: calle Burgo Nuevo, Nº 34 - 4º C

C.P. Localidad: 24001 - LEÓN

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria a Administradores. - Expte. 2004/82

Procedimiento: PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

9214

32,00 euros

\* \* \*

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN  
HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24/1002180560

Razón Social: ROBERTO PRADA RODRÍGUEZ

Domicilio: Avda. de Portugal, Nº 200 - 3º Izda.

C.P. Localidad: 24400 - PONTERRADA

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Responsabilidad Subs. - Expte. 2005/37

Procedimiento: TRÁMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

9216

32,00 euros

#### Administración 24/01 de León

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2005 número de expediente 602405000034696, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido María González Álvarez, con DNI número 10789847H, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: María González Álvarez

Domicilio: Los Templarios, 1 - 24009 León

Régimen: Autónomos y General

Nº Afiliación: 330071620641, 24103641952

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 18 de mayo de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de enero de 2003 a mayo de 2005, por importe de 10.266,15 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y julio de 2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes al mes de junio de 2005 del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y los meses de abril y mayo de 2005, y Diferencias de cotización de los periodos de enero a mayo y de junio a diciembre de 2004 de Régimen General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 18 de mayo de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 24 de octubre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8371

70,40 euros

\*\*\*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005 número de expediente 602405000030252, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Carmelo Rojo Díez, con DNI número 9783456S, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Carmelo Rojo Díez  
Domicilio: Demetrio Monteseirín, 9 24009 León  
Régimen: Autónomos  
Nº Afiliación: 240060920425

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 3 de mayo de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de febrero de 2004 a mayo de 2005, por importe de 4.026,23 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes a los meses de junio y julio de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 3 de mayo de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 3 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8745

68,00 euros

\*\*\*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 60240500005802, que la empresa Soyrural Internet, SL, con c.c.c. número 24103414408, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Soyrural Internet, SL

Domicilio: La Fuente, 34-3º - 2º 24008 Villaobispo de las Regueras

Régimen: General

Nº C.C.C.: 24103414408

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

## HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 1 de febrero de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de agosto a diciembre de 2003, por importe de 1.078,36 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y agosto de 2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes al mes de junio de 2005.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

## RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 1 de febrero de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 8 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8896

66,40 euros

\*\*\*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005 número de expediente 602405000041366, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M<sup>a</sup> Azucena García Alonso, con DNI número 9777302 W, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: M<sup>a</sup> Azucena García Alonso

Domicilio: Gran Vía de San Marcos, 6-4º a 24001 León

Régimen: Autónomos

Nº Afiliación: 240059617995

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

## HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 14 de junio de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de agosto de 2003 a junio de 2004, por importe de 1.820,24 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de julio de 2005.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

## RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 14 de junio de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, 8 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8898

60,00 euros

\* \* \*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Desconocido”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602405000037326, que la empresa Restauración Aralla, SL, con c.c.c. número 24103573547, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o Razón Social: Restauración Aralla, SL  
Domicilio: San Juan de Sahagún, 20-2º 24007 León  
Régimen: General  
Nº C.C.C.: 24103573547

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 30 de mayo de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de febrero de 2004 a febrero de 2005, por importe de 7.963,39 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, así como por no mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de concesión del aplazamiento.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de septiembre/2005.

Cuarto.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso de las cuotas correspondientes a diferencias de salarios del periodo de septiembre a diciembre de 2004, y de enero a junio de 2005, así como las cuotas de los meses de mayo a junio de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 30 de mayo de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, 16 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

9213

68,00 euros

\* \* \*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2005 número de expediente 602405000028434, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Luz Marina Bedoya Cardona, con DNI número DNI, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o Razón Social: Luz Marina Bedoya Cardona  
Domicilio: Avda Doctor Fléming, 2-7º B 24009 León  
Régimen: Autónomos  
Nº Afiliación: NAFI

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 27 de abril de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de octubre de 2004 a marzo de 2005, por importe de 1.540,46 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su ven-

cimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2005.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 27 de abril de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 14 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

9052

60,80 euros

\* \* \*

#### LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005 número de expediente 602405000047935, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Jorge Álvarez Díez, con DNI número 9804099G, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Jorge Álvarez Díez

Domicilio: San Ignacio de Loyola, 42-9º D 24010.León

Régimen: Autónomos

Nº Afiliación: 241001122755

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 27 de julio de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo de noviembre de 2003 a julio de 2005, por importe de 3.880,05 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de agosto de 2005.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

#### RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 27 de julio de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 11 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

9050

64,00 euros

Ministerio de Fomento

**Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental**

EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO JUSTIPRECIO POR SENTENCIA DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

OBRA: "Mejora local. Enlace Ponferrada. CN-536 de Ponferrada a La Rúa. PK 4,500. Tramo: Ponferrada."

TÉRMINO MUNICIPAL: PONFERRADA (León)

CLAVE: 25-LE-2750

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 4 de noviembre de 2005, se procederá por Transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Celia Fernández Merayo.

Valladolid, 20 de octubre de 2005.-EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Carlos Casaseca Benítez.

8487

14,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

**Confederación Hidrográfica del Norte****Secretaría General**

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0029/05

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0029/05. Sancionado: Luis Daniel Abella García. Documento Nacional de Identidad: 44429501. Término municipal infracción: Congosto (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Acuerdo de incoación: 26/09/2005. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 g).

Oviedo, 21 de noviembre de 2005.-El Secretario General, P.D. La Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Paula Fernández-Nespral Fueyo.

9635

28,00 euros

\* \* \*

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE IMPONE MULTA COERCITIVA, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0184/99

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0184/99) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: S/24/0184/99. Sancionado: Agustín Santiago Regalado. Documento Nacional de Identidad: 34943301-E. Término Municipal Infracción: Oencia (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Resolución: 20 de septiembre de 2005. Cuantía de la Multa: 2.103,54 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando el depósito realizado. Artículo Ley de Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 25 de octubre de 2005.- El Secretario General. P.D. La Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Paula Fernández-Nespral Fueyo.

8654

40,00 euros

**Comisaría de Aguas**

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO (Potencia no superior a 5.000 kVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

NOMBRE DEL PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PERANZANES.

REPRESENTANTE: VICENTE DÍAZ FERNÁNDEZ.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: ENERGÍA ELÉCTRICA.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 5.000 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE SE PRETENDE DERIVAR EL AGUA: RÍO CÚA.

TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN LAS OBRAS: PERANZANES (LEÓN).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 22-3-88) se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España nº 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2, acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 30-4-86), debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2-1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000,00 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º - Oviedo), a las DOCE (12) HORAS del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo.-El Jefe de Área, Luis Gil García.

9332

40,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000721 I

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID PRIETO BLANCO

NIF: 71550467-C

DOMICILIO: CALLE OCTAVIO AUGUSTO, 21, 3º - 24700 - ASTORGA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000736 7

NOMBRE Y APELLIDOS: JUSTINO FERNÁNDEZ CALZADO

NIF: 70555770-G

DOMICILIO: CALLE LA LAGUNA, 28 - 24290 - MATA LLANA DE VALMADRIGAL -S. CRISTINA DE VALMADRIGAL

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000752 5

NOMBRE Y APELLIDOS: CARLOS TORRE GARCÍA

NIF: 09690889-T

DOMICILIO: CALLE GARCÍA VUELTA, 22-3º - 24100 - VILLABLINO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000722 2

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL FERNÁNDEZ LERMA

NIF: 09716993-E

DOMICILIO: CALLE DEL CONVENTO, 5-1º - 24750 - LA BAÑEZA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000726 6  
NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA BEGOÑA SOBALER LÓPEZ  
NIF: 13937668-J

DOMICILIO: CALLE MIRADOR, 3-2º - 24400 - PONFERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 600,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO. 00024 2005 0 000755 8  
NOMBRE Y APELLIDOS: WENCESLAO MATA ANDRADE  
NIF: 09607529-S

DOMICILIO: CALLE ATRIO BASÍLICA DE LA ENCINA, 2 - 24400- PONFERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000749 2  
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

NIF: 10047321-R

DOMICILIO: CALLE BATALLA DE BAILÉN, 1 - 24400 - PONFERRADA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 120,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000720 9  
NOMBRE Y APELLIDOS: ELADIO LAFUENTE IGLESIAS

NIF: 11034031-B

DOMICILIO: CALLE MOISÉS DE LEÓN, 47-4ºB - 24006 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\* \* \*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000723 3  
NOMBRE Y APELLIDOS: JAIME ORTIZ SILVESTRE

NIF: 72062970-Z

DOMICILIO: AV. LA CONCORDIA, 5-1ºD - 39600 - CAMARGO - CANTABRIA

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

8653 180,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000743 5  
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ALVARADO  
NIF: 71639974-B

DOMICILIO: CALLE FUEROS DE LEÓN, 71 - B.J., 24286 - HOSPITAL DE ÓRBIGO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000753 6  
NOMBRE Y APELLIDOS: LEONIDES REYERO CERERZAL  
NIF: 9669451-K

DOMICILIO: C/ LAS ERAS, 21, 24800 - CISTIerna (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000750 3  
NOMBRE Y APELLIDOS: PRIMITIVO GONZÁLEZ VIDAL

NIF: 71547936-L

DOMICILIO: PS. DEL JARDÍN, 27-2º C, 24750 - LA BAÑEZA (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000730 1  
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ RAMÓN SANTOS LOZANO

NIF: 9804855-R

DOMICILIO: CALLE REINA DOÑA SANCHA, 2-3º DH., 24009 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000732 3  
NOMBRE Y APELLIDOS: DIEGO CARBAJO CASTRO

NIF: 71444236-A

DOMICILIO: CALLE EL ESLA, 12-2º G, 24010 - LEÓN  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000719 8  
 NOMBRE Y APELLIDOS: HÉCTOR ESTÉVEZ BLANCO  
 NIF: 9804748-D  
 DOMICILIO: AV. MARIANO ANDRÉS, 151-3º C, 24008 - LEÓN  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 1.365,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

8505 120,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000728 8  
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO IZQUIERDO LEZA  
 NIF: 12395618-K  
 DOMICILIO: CALLE PUENTE COLGANTE, 22-3ºB, 47007 VALLADOLID  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 4 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

8756 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0000745 7  
 NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO GONZÁLEZ CUBILLAS  
 NIF: 09717784-P  
 DOMICILIO: AV. DOCTOR FLEMING, 50, 24009 - LEÓN  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 7 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

8747 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000786 3  
 NOMBRE Y APELLIDOS: CRISTOFER ZAMORA GONZÁLEZ  
 NIF: 10059295-S  
 DOMICILIO: AV. LOS ESCRITORES, 29, 24400 - PONFERRADA (LEÓN)  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 1.065,80€

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 8 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

8894 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 00007334  
 NOMBRE Y APELLIDOS: GABINO SOTELO ÁLVAREZ  
 NIF: 09396119-K  
 DOMICILIO: AV. SANTANDER - EL BERRÓN-SIERO, 8-2ºD, 33186-ASTURIAS  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 9 de noviembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9000 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000727 7  
 NOMBRE Y APELLIDOS: TOMAS LOGAN MARTÍNEZ PASTOR  
 NIF: 45663424-Y  
 DOMICILIO: C/ SANTA ISABEL, 60-6°C, 48480 - ARRIGORRIAGA (VIZCAYA)

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9167 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000848 2  
 NOMBRE Y APELLIDOS: SERVICIO LEONES DEL AUTOMÓVIL, SL.  
 NIF: B28277374

DOMICILIO: CR. MADRID, K-319, 24227 - TORRE DEL BIERZO  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 210,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9655 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000858 3  
 NOMBRE Y APELLIDOS: DORIN MUNTEAN  
 NIF: X2273983-L  
 DOMICILIO: CALLE PEÑA LARZÓN, 4-4º IZ. 24008 - LEÓN  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 301,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9656 20,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000834 6  
 NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE LEZAUN MONTEÑES  
 NIF: 17745976-G  
 DOMICILIO: CALLE CABAÑAS EBRO, 6, 50015 - ZARAGOZA  
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

9657

20,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Una vez elaborado el Padrón General de Titularidades y Parcelas de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público durante un periodo de quince días naturales, concretamente, entre los días 22 de diciembre de 2005 y 7 de enero de 2006, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Dicho Padrón se expondrá al público en cada localidad en el sido de costumbre, disponiendo los interesados de una copia en las oficinas de la Comunidad ubicadas en la calle Pozuelo, número 6, en Zotes del Páramo.

En el Padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto de que haya error o defecto, de cualquiera de los datos que en el Padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este periodo de exposición al público en la Oficina de la Comunidad, en horario de 8.00 a 15.00 horas. De no formularse reclamación los datos obrantes en el Padrón devienen firmes a todos los efectos legales.

Zotes del Páramo, 7 de diciembre de 2005.-El Presidente, Herminio Medina Casado.

9721

18,40 euros

## Anuncios Urgentes

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición libre para el nombramiento como funcionario de carrera de la Administración General de un/a Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y aprobación de la composición del tribunal calificador.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2005 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del tribunal calificador de la oposición libre para el nombramiento de un Técnico de Gestión dentro de la escala de Administración General, estableciéndose que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el nombramiento como funcionario de carrera de un/a Técnico/a de Gestión, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2005, y publicadas junto con la convocatoria en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 194 de fecha 8 de septiembre de 2005, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 160 de fecha 19 de agosto de 2005 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2005.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes :

ADMITIDOS:

ABAJO PÁRAMO, EVA MARÍA DE	71549416 G
ALONSO GONZÁLEZ ERNESTO	10203197 Y
BURGUETTE GARCÍA-LORENZANA, MÓNICA	9790514 N
CARBAJO RUEDA, LORENA	9808084 X
CARRILLO COLINO, BEATRIZ	9771587-Z
CORDERO CHAMORRO, MARÍA	9778327-S

DIEZ CAMPOS, CÉSAR	9806523 J
ELVIRA GARCÍA, MARÍA LUISA	9810070 H
FERNÁNDEZ CRESPO, ANTONIO	9760858 A
FERNÁNDEZ CRESPO, Mª MONTSERRAT	9777611 N
FRESNO MARQUES, RAMÓN DE	9435720 Q
GEIJO GARCÍA, SILVIA	9784380 L
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA	9785621 H
HIDALGO GUTIÉRREZ, LUIS MIGUEL	9771017 L
IGLESIAS GUTIÉRREZ, FRANCISCA GENEROSA	10174460 L
LOZANO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	71423271 Z
MARTÍNEZ DE CELIS, ALEJANDRO	71427570 N
MOREJÓN FARTO, ALMA MARÍA	9323486 E
MUÑOZ RIBON, BÁRBARA BLANCA	12333846 G
NAVA PRIETO, HELIODORO	9705394 S
PÁRAMO DE VEGA, MARÍA ELENA	9782374 Z
QUINTERO SÁNCHEZ, SUSANA	9810305 T
ROBLES ALBA, LUIS-SANTIAGO	9747827 J
RODRÍGUEZ PEREIRA, ROBERTO	71550033 T
RUÍZ LUIS, JESÚS ALBERTO	9340994 G
SACRISTÁN RODRÍGUEZ, ANA Mª	9757526 Y
SANTOS ÁLVAREZ, Mª ESTHER	9787528 Q
SEGURA BERMÚDEZ, ALEJANDRO	12405680 D
SENRA CADENAS, SILVIA	9767882 N
VALLADARES PÉREZ, NURIA	9804131 J

2º.- Declarar a los siguientes aspirantes EXCLUIDOS por los motivos correlativos:

-CAÑÓN DÍAZ SUSANA MARÍA DNI 9802813-Y, no presenta recibo acreditativo del pago de los derechos de examen o certificado de exención del pago de dichos derechos de examen

-GUTIÉRREZ MERINO AGUSTÍN DNI 13151855-H, no presenta fotocopia compulsada de la titulación exigida en las bases, ni del DNI, tampoco presenta recibo acreditativo del pago de los derechos de examen o certificado de exención del pago de dichos derechos de examen.

-MATOS CASTRO MARÍA DNI 71431011-A, no presenta fotocopia compulsada del título exigido en las bases.

Se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir de su exposición y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para subsanar los defectos señalados.

3º.- Designar al tribunal calificador de la oposición libre, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente don Manuel Rubial Sánchez.

Secretario/a: titular, César Fernando Ruano Muñoz y suplente doña Mónica Rodríguez Díez.

Vocales:

- La Concejala Delegada de Personal, doña María Teresa Cigales Romero y suplente doña Patricia Fernández Fernández, Concejala de Empleo y Desarrollo Local.

- Un representante de la Oposición, titular, doña Luz María García Barbadillo y suplente doña Aurora Baza Rodríguez.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: titular, doña Josefina Díez Parejo y suplente don Carlos E. Miller Fernández.

- Dos Técnicos municipales:

1. Titular, don José Vicente Revilla García, suplente don José Manuel Lozano Santamarta.

2. Titular don César Manuel Fernández Martínez y suplente doña María Luisa de la Fuente Rodríguez.

- Un representante de la Junta de Personal: titular, don Joaquín Moreno Fernández y suplente doña Rosa María Arias Marcos.

4º.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 5 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

9702

76,00 euros